Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Bonificación complementaria del fondo solidario

Última actualización: 31 marzo, 2026

Descripción

Si eres pensionado o pensionada de retiro o montepío de Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), o una de sus cargas familiares reconocidas, solicita la bonificación de gastos médicos por hospitalización o cirugías ambulatorias pagadas al contado.

Capredena te reembolsa parte de estos gastos a través del fondo solidario, una vez aplicados los beneficios del fondo de medicina curativa. El monto bonificado dependerá del tipo de centro hospitalario que hayas elegido.

El reintegro por concepto de hospitalización tiene un tope anual de $8.800.000.
Realiza el trámite durante todo el año en **sitio web, oficinas y correo postal de Capredena**.

Conoce los documentos

- Antecedentes que acreditan el pago al contado de los gastos médicos por hospitalización o cirugías ambulatorias, tales como facturas, boletas o bonos (trámite en oficina y por carta).
- Cédula de identidad vigente de la persona que realice el trámite (original si realiza la solicitud en oficina y fotocopia por ambos lados para el requerimiento por carta).
- Para realizar el trámite por correo postal debes enviar una carta dirigida al Departamento de Pensiones de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) solicitando el reembolso. Debe incluir:
 - Nombre completo.
 - Dirección.
 - Correo electrónico.
 - Firma.
 - Motivo de la carta.

- A través del **sitio web de Capredena** con tu ClaveÚnica.
- Presencialmente en **agencias regionales de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena)**.
- Enviando un correo con los antecedentes a Bulnes 102, Santiago.

Importante:

- Este trámite también lo puedes realizar como apoderado del titular, para eso debes estar acreditado por la unidad de poderes de Capredena.
- Los montos inferiores a $100.000 se pagarán de forma automática.
- La vigencia es hasta seis meses contados desde la fecha de la prestación, registrada en la boleta o factura.